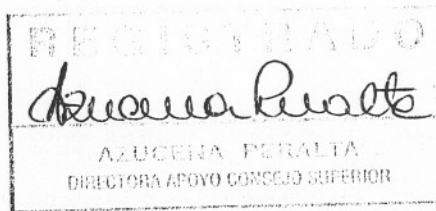




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 163/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al alumno Federico José TOSATTO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1999, asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 163/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

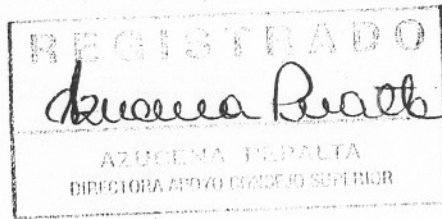
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 163/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado en el período lectivo 1999 de las asignaturas Planificación y Control de la Producción e Ingeniería de Calidad, sin tener



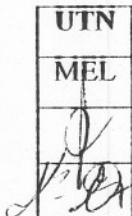
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobada su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Federico José TOSATTO, Legajo
N° 29509, de la carrera Ingeniería Industrial.

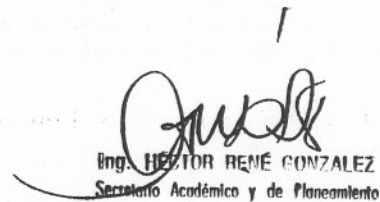
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 614/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BRÖTTO
RECTOR

1



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento